

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCVII - TOMO DXXXV - Nº 146
CORDOBA, (R.A.) LUNES 10 DE AGOSTO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 23 DIC 2008 - GIORDANO SILVIA GRACIELA - Ref.: Expediente SF 6697/08 - De las constancias obrantes en el Expediente SF N° 6697 / 08, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que el responsable, GIORDANO SILVIA GRACIELA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 250642563, con domicilio tributario en calle La Rioja 619 P.B. Dpto "A" Barrio Alberdi de la Localidad de Córdoba, Provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al Deber Formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 inc 3 C.T.P. " Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) Días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes...". En el presente caso: Fecha de cese 24-10-07, retroactivo al 30-09-93. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 inc 3 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en el Art. 61 del citado cuerpo legal, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente los que oscilan entre (\$ 200) y (\$10.000).- LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle al responsable GIORDANO SILVIA GRACIELA, el sumario legislado en el art. 72 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del tramite.-4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días - 15287 - 14/8/2009 - s/c.-

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DISTRITO CORDOBA

Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2008. Estado de Situación Patrimonial Comparativo con el Ejercicio Anterior

Activo: Activo corriente: Disponibilidades (nota 1) Actual \$ 30.612,53, Anterior: \$ 37,561,83. Créditos (Nota 2) Actual \$ 103.049,71. Anterior \$ 95.982,60. Total Activo Corriente actual \$ 133.662,24. Anterior: \$ 133.544,43. Activo no corriente Bienes de Uso Anexo II Actual \$ 79.620,60. Anterior \$ 89.934,30. Total activo no corriente Actual \$ 79.620,60. Anterior \$ 82.934,30. Total activo Actual \$ 213.282,84. Anterior \$ 216.478,73. Pasivo: Pasivo Corriente Deudas de campaña 2005 (nota 3) Actual \$ 29.845,65. Anterior \$ 29.845,65. Acreedores varios PJ Actual \$ 16.365, Anterior \$ 16.365. Total Pasivo Corriente actual \$ 46.210,65, anterior \$ 46.210,65. Pasivo no corriente no posee. Total pasivo actual \$ 46.210,65. Anterior \$ 46.210,65. Patrimonio neto Según estado de evolución anexo Actual \$ 167.072,19. Anterior. \$ 170.268,08. Total Pasivo + Patr. Neto Actual \$ 213.282,84. Anterior \$ 216.478,73. Estado de Recursos y Gastos, comparativo con el ejercicio anterior. A) Recursos ordinarios para fines generales Actual \$ 13.881,21. Anterior \$ 33.484,68. Para fines específicos total recursos actual \$ 13.881,21. Anterior \$ 33.484,68. b) Gastos Ordinarios gastos para desenvolvimiento institucional actual \$ 13.763,40. Anterior \$ 13.478,46. Gastos de capacitación anterior \$ 1.195, Gastos de elecciones varias municipales anterior \$ 4.907,70. Gastos de elecciones 2/9/2007 anterior \$ 5.327,40. Total gastos ordinarios actual \$ 13.763,40, anterior \$ 24.908,56. Resultado ordinario actual \$ 117,81, anterior \$ 8.576,12. d) Amortización de bienes de uso amortización del ejercicio actual \$ 3.313,70. Total amortizaciones actual \$ 3.313,70. Déficit del ejercicio actual -\$ 3.195,89. Anterior \$ 8.576,12. Junta Provincial. Titular 1. De la Peña Juan Carlos tel. 4576298 / 156241526. Documento 6.512.931. Afil. Si, Acept. Candid. Si. 2. Zamora Berta Rosa tel. 4280226 Doc. 2.985.667, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 3. Juan Brugge tel. 155116136, Doc. 16.157.274 Afil. Si Acept. Cand. Si. 4. Gabriela Cáceres tel. 155558188 Doc. 28.115.935 Afil. Si Acept. Cand. Si. 5. Velázquez Ramón Omar Tel. 4814540 Doc. 6.493.953 Afil. Si Acept. Candid. Si. 6. Banegas Irma del Valle Tel. 4560281 Doc. 2.519.781. Afil. Si, Acept. Candid. Si. 7. Claudio Viale Doc. 7.989.102, Afil. Si Acept. Cand. Si. 8. Guzmán Virginia Verónica Tel. 4806244 / 1564100240 Doc. 10.809.897 Afil. Si Acept. Candid. Si. 9. Asinari, Oscar Celestino Tel. 4240662 Doc.

6.434.201, Afil. Si, Acept. Candid. Si. 10. Inés María González Tel. 153934388 Doc. 26.482.633, Afil. Si, Acept. Cnad. Si. 11. Suau Atilio Tel. 4683726 Doc. 6.682.422, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 12. María Inés Montero Tel. 152433656 Doc. 20380461 Afil. Si. Acept. Cand. Si. 13. Gentile Jorge Horacio tel. 4212209 Doc. 6.513.053 Afil. Si, Acept. Cand. Si. Suplentes: 1. Romero María Alicia Tel. 4767518 / 153074430 Doc. 5.697.645, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 2. Eduardo Núñez Tel. 155575267, Doc. 8.009.013, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 3. Vázquez Francisca Alicia Tel. 4228505 Doc. 4.410.920, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 4. Goyochea Miguel Angel 4221680 Doc. 6.501.284, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 5. Gorosito Elda Flora Tel. 4891826 Doc. 4.424.469, Afil. Si, Acept. Candid. Si. 6. Fuzs Aliaga Guillermo Alfredo Doc. 8.538.559, Afil. Si, Acept. Cand. Si. 7. Canalis Vilma Cecilia Doc. 6.494.872 Afil. Si, Acept. Cand. Si. Comisión Revisora de Cuenta: Titulares Mario Atilio Dubini Doc. 7.953.563 Afil. Si Acept. Candid. Si. Luis Diego Franchini Doc. 13.447.340, Afil. Si, Acept. Candid Si. Larroca Gabriela Doc. 24.385.113, Afil. Si, Acept. Candid. Si. Suplentes: Gariglio, María Teresa Doc. 4.964.819, Afil. Si, Acept. Candid. Si. Cornet Mercedes Doc. 6.492.003, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Cocordano Mario René Doc. 16.565.523, Afil. Si, Acept. Candid. Si. Tribunal de Conducta. Titular Argentino Porcel de Peralta, Doc. 13.961.076. Afil. Si, Acept. Cand. Si. Luis María Viale Doc. 10.683.795, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Héctor Zenón Pereyra Doc. 400.998, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Suplentes: Sarita Porcel de Peralta Doc. 7.369.237, Afil. Si Acept. Cand. Si. Morra Cecilia Doc. 10.544.680, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Morra Ana María, Doc. 4.123.882, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Convencionales Provinciales Dpto. Capital: Titulares: Montero Carlos Santiago Doc. 6.509.063. Afil. Si Acetp. Cand. Si. Pinzán Isabel Doc. 6.325.174, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Cornet Manuel Doc. 10.047.053, Afil. Si, Acpt. Cand. Si. Larroca Gabriela Susana Doc. 13.568.145 Afil. Si. Acept. Cand. Si. Orozco Mario Guillermo Doc 12.994.907 Afil. Si, Acept. Cand. Si. Manzur María Eugenia Doc. 13.963.207, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Velázquez Juan Pablo doc. 22.035.914 Afil. Si, Acept. Cand. Si. Díaz María Angela Doc. 10.447.492, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Chumbita Emilio Fernando Doc. 6.378.219 Afil. Si, Acept. Cand. Si. Couquegniot Susana Doc. 61.464 Afil. Si, Acept. Si. Suplentes: Manzur Angel Francisco Doc. 14.747.858, Afil. Si, Acept. Cand. Si, Cornet María Mercedes Doc. 6.492.003, Afil. Si, Acept. Cand. Si, Sarría Santiago doc. 7.799.962, Afil. Si, Acetp. Cand. Si. Gentile, Laura Doc. 6.259.057, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Fernández Pablo Doc. 16.500.897, Afil. Si, Acept. Cand. Si. Izuardi Lidia Blanca doc. 7.372.674, Afil. Si, Acept. Cand. Si.

Nº 15000 - s/c

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DJR-M241/2009 - Córdoba, 30 ABR 2009 - VISTO, este expediente N° SF 6346/ 08 , resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente MUSTAFA YOLANDA, inscripta en el ISIB bajo el N° 250946201, con domicilio tributario en calle Mariano Usandivaras 1847 Barrio Villa Corina, de la Localidad Córdoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 29-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 72 del C. T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif. -, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 03-02-09. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 29-06-07, retroactivo al 18-07-97. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo. - Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le

imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente MUSTAFA YOLANDA una multa de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO (\$ 28,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 15285 - 14/8/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

DJR-M 182/2009 - Córdoba, 24 ABR 2009 - VISTO, este expediente Nº SF 6307/08, resulta que atento al incumplimiento a la formalidad establecida en el inc.3 del Art. 37 del CTP, de la firma contribuyente MINUTI CAROLINA INES, inscripta en el ISIB bajo el Nº 270552579, con domicilio tributario en calle Jose Aguirre 3330 - Bº Residencial Velez Sarsfield, de la Localidad Cordoba, Pcia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 17-07-08; CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 72 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que según surge de las constancias de autos no ha dado cumplimiento a los términos del Art. 37 inc. 3 del CTP al no "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imposables, modificar o extinguir los existentes.....". En el presente caso: Fecha de Cese 01-06-07, retroactivo al 30-04-06. Que la conducta puesta de manifiesto por el contribuyente dista lo suficiente de obrar diligentemente para con el Fisco Provincial, toda vez que no ha dado cumplimiento Debido Deber de Información en el tiempo fijado al efecto. Asimismo y atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la misma actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes, sin requerirse la concurrencia del factor de atribución subjetivo.- Que asimismo debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 Primer Párrafo del CTP). Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del art. 61 del Código Tributario Provincial Ley 6006 t.o. 2004 y modificatorias, en razón de la adecuación de la situación comprobada al tipo contravencional que dicha norma recepta.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Contribuyente de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta el régimen que le corresponde al sancionado en orden al impuesto sobre los Ingresos Brutos, resultando el mismo uno de los indicadores de su capacidad contributiva y teniendo en cuenta los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61º del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2004 y modif. - Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72º del ya mencionado texto legal, LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE RECAUDACIÓN EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente MINUTI CAROLINA INES una multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 inc. 3º, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias. ARTICULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS TREINTA (\$ 30,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente

en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 650 de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 15286 - 14/8/2009 - s/c.-

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 008 - 21/01/2009 - Convalidar los servicios prestados - en concepto de traslado provisorio interjurisdiccional por el docente Rubén Alberto Gotti (D.N.I. Nº 12.355.123) profesor con dieciocho (18) módulos de la Escuela de Educación Técnica Nº 5 de Lanús - Provincia de Buenos Aires-, en el Instituto Provincial de Educación Media Nº 339 de Villa Giardino, durante los años 2006 y 2007. Hágase saber a las autoridades educativas de la provincia de Buenos Aires, lo dispuesto en la presente resolución. s/ Expediente Nº 5805-555046/05. Córdoba, 29 de Junio de 2009.

5 días - 17175 - 14/8/2009 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 090 - 20/03/2009 - Modificar la Resolución Ministerial Nº 1252/03, de la siguiente forma: En la parte que dice "...11 de Setiembre de 2000", debe decir "...12 de Marzo de 1999..." s/ Expediente Nº 0109-050340/99. Córdoba, 29 de Junio de 2009.

5 días - 17176 - 14/8/2009 - s/c.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ÁREA RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN AR-C 629/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1º. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2º.- HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1º del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE FECHA	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	
0034-026926/2002	ROBINDO ROMERO SIMON	CGR-CYA 6323/2007	05/12/2007 0 0 3 4 -
037433/2003	CORVALAN DE PIAZZI E	CGR-CYA 0541/2007	09/02/2007 0 0 3 4 -
002726/2000	MARTIN JUAN CARLOS	CGR-CYA 0621/2008	28/04/2008 0 0 3 4 -
001044/2000	SIMONI CRISTIAN	CGR-CYA 0275/2008	29/02/2008 0 0 3 4 -
028285/2003	CARBALLIDO GONZALO	CGR-CYA 0242/2007	30/01/2007 0 0 3 4 -
085966/1998	DANTONA CARLOS GUSTAVO	CGR-CYA 3902/2007	25/06/2007 0 0 3 4 -
028922/2003	RAPETTI DE MARTINAT M	CGR-CYA 0321/2007	30/01/2007 0 0 3 4 -
028922/2003	RAPETTI DE MARTINAT M	CGR-CYA 0552/2008	31/03/2008 0 0 3 4 -
098803/1999	IRAZUZTA MARCIA	CYA 0314/2004	09/02/2004 0 0 3 4 -
098803/1999	IRAZUZTA MARCIA	CGR-CYA 1503/2008	04/09/2008 0 0 3 4 -
045732/2004	COUSIERS WALTER A	CGR-CYA 1970/2006	26/06/2006 0 0 3 4 -
006769/2000	FERNANDEZ MENDEZ CALZADA	CGR-CYA 0262/2007	30/01/2007 0 0 3 4 -
014774/2001	PESCI SUSANA	CGR-CYA 0966/2008	30/05/2008 0 0 3 4 -
010225/2000	BUCHAILLOT GUILLERMO	CGR-CYA 3252/2007	30/05/2007 0 0 3 4 -
023958/2002	QUIROGA PABLO ALFREDO	CGR-CYA 0158/2007	30/01/2007 0 0 3 4 -
094342/1999	FERNANDEZ MONICA	CYA 1622/2004	08/06/2004 0 0 3 4 -
030167/2003	BRONSTEIN REBECA	CGR-CYA 4250/2006	09/10/2006 0 0 3 4 -
030167/2003	BRONSTEIN REBECA	CGR-CYA 0402/2008	17/03/2008 0 0 3 4 -
031474/2003	PANIAGUA PARDO MARCOS R	CGR-CYA 1687/2008	29/09/2008 0 0 3 4 -
005799/2000	GUTIERREZ IRMA ROSA	CYA 1957/2001	28/12/2001 0 0 3 4 -
043061/2004	PAGANELLI AMERICO	CGR-CYA 3244/2007	30/05/2007 0 0 3 4 -
098473/1999	TAPIA ADA LUISA	CGR-CYA 0475/2008	25/03/2008 0 0 3 4 -
046711/2005	FUNES JUAN CARLOS	CGR-CYA 1671/2008	29/09/2008 0 0 3 4 -
085108/1997	BARRIONUEVO JOSE	AR-D 0160/2008	22/12/2008 0 0 3 4 -
083463/1997	FELICI JUAN JOSE	J-N-305-I	07/09/2000 0 0 3 4 -
029905/2003	OBREGON BLANCA NILDA	CGR-CYA 0034/2007	19/01/2007 0 0 3 4 -
076537/1995	CHATTAS DE MOLINA SILVINA	CGR-CYA 0526/2008	31/03/2008 0 0 3 4 -

012030/2001	VARGAS JUAN	CYA 1293/2005	04/05/2005 0 0 3 4 -	0034-041093/2004	AQUEVEQUE VALLEJOS GECIA A	CGR-R 0026/2008	10/01/2008
012030/2001	VARGAS JUAN	CGR-CYA 0661/2008	29/04/2008 0 0 3 4 -	0034-041038/2004	ECHEVARRIA CLAUDIA M	CGR-R 0150/2008	31/01/2008
015836/2001	ENOSIS CONSTRUCCIONES S.A	CGR-CYA 0778/2008	14/05/2008 0 0 3 4 -	0034-015561/2001	GANSSEN EDUARDO EMILIO	CGR-R 0713/2007	26/04/2007
085213/1997	SANCHEZ DIEGO NORBERTO	CGR-CYA 6343/2007	05/12/2007 0 0 3 4 -	0034-029479/2003	CORDOBA ESTELA NOEMI	CGR-R 0219/2008	06/02/2008
085213/1997	SANCHEZ DIEGO NORBERTO	CGR-CYA 0602/2008	17/04/2008 0 0 3 4 -	0034-035230/2003	LOZA LEOPOLDO	CGR-R 0317/2008	31/03/2008
077486/1995	MOISÉS RUBIN	CGR-CYA 0884/2008	28/05/2008 0 0 3 4 -	0034-053943/2006	EULA DE MALUF ANA MARIA	CGR-R 1567/2006	28/11/2006
000207/2000	ZALAZAR MARTA ESTER	CYA 0368/2003	23/06/2003 0 0 3 4 -	0034-025496/2002	DEL CASTILLO MARIA VANESA	CGR-R 1769/2007	19/12/2007
000207/2000	ZALAZAR MARTA ESTER	CGR-CYA 0070/2005	05/12/2005	0034-029887/2003	PASCHETTI MARCELA ASUNCION	CGR-R 0213/2008	20/02/2008

5 días - 17169 - 14/8/2009 - s/c.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO**

RESOLUCIÓN AR-C 631/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a domicilio a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICESE, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
0034-032620/2003	PIAZZA ENRIQUE GUSTAVO	CGR-CYA 6537/2007	19/12/2007
0034-018647/2001	CIMADONE MIGUEL ANGEL	CGR-CYA 3367/2007	31/05/2007
0034-018647/2001	CIMADONE MIGUEL ANGEL	CGR-CYA 0311/2008	29/02/2008
0034-014330/2001	STRELIN ADRIAN	CGR-CYA 6088/2007	23/11/2007

5 días - 17171 - 14/8/2009 - s/c.-

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO**

RESOLUCIÓN Nº AR-C 630/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICESE, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
0034-033662/2003	MOLINERO ARIEL	CGR-R 0280/2008	31/03/2008
0034-016302/2001	FERNANDEZ ANA BEATRIZ	CGR-R 0113/2007	07/02/2007
0034-031720/2003	NIETO JUAN	CGR-R 0016/2008	10/01/2008
0034-030712/2003	SALI JUANA TERESA	CGR-R 0395/2008	30/06/2008
0034-026138/2002	MARQUEZ RAMON ALBERTO	CGR-R 0046/2008	11/01/2008
0034-041144/2004	FERREYRA JOSE ANGEL	CGR-R 0271/2008	31/03/2008
0034-041807/2004	FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE	CGR-R 0039/2008	10/01/2008

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO**

RESOLUCIÓN AR-C 633/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICESE, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

NºEXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
0034-021898/2002	BAROTTO MATILDE	CGR-CYA 1386/2008	19/08/2008
0034-026936/2002	FRAIRE JUAN SEBASTIAN	CGR-CYA 6322/2007	05/12/2007
0034-005524/2000	FLORES FERNANDO	CGR-CYA 0500/2008	31/03/2008
0034-005404/2000	SEGGIARO MARCELA	CGR-CYA 0453/2008	19/03/2008
0034-007059/2000	MOLINA SABAS CIRILO TOMAS	CGR-CYA 0822/2008	20/05/2008
0034-006688/2000	MARQUEZ NORMA	CGR-CYA 1851/2003	19/11/2003
0034-006688/2000	MARQUEZ NORMA	CGR-CYA 0062/2007	19/01/2007
0034-011515/2001	RAMIREZ AMADO IVAN	CGR-CYA 6674/2007	26/12/2007
0034-099839/1999	BOBAN LUCIA AZUCENA	CGR-CYA 6571/2007	19/12/2007
0034-029430/2003	MINIOTTI ORESTE AGUSTIN	CGR-CYA 6056/2007	23/11/2007
0034-026198/2002	MORICONI JUAN CARLOS	CGR-CYA 0292/2006	10/02/2006
0034-026198/2002	MORICONI JUAN CARLOS	CGR-CYA 1032/2008	13/06/2008
0034-006984/2000	MIRETTI DE PISTARINI MARIA	CGR-CYA 0296/2005	14/12/2005
0034-084187/1997	HAEFELI ROBERTO	CGR-CYA 0198/2007	30/01/2007
0034-084187/1997-R1	HAEFELI ROBERTO	CGR-CYA 1147/2008	04/07/2008
0034-037570/2003-R1	FREYTES FEDERICO	CGR-CYA 1610/2008	29/09/2008
0034-080993/1996	ROMERO IGNACIO RAMON	CYA 1560/2002	16/09/2002
0034-080993/1996	ROMERO IGNACIO RAMON	CGR-CYA 5673/2007	24/10/2007
0034-001417/2000-R1	AGUDO JORGE MIGUEL		
	-ASPEN 1-	CGR-CYA 5330/2007	24/09/2007
0034-026300/2002	BARRAZA CARLOS ORLANDO	CYA 2101/2004	03/08/2004
0034-026300/2002	BARRAZA CARLOS ORLANDO	CGR-CYA 6259/2007	29/11/2007
0034-093510/1999	CIPOLLA FRANCISCO	CGR-CYA 5661/2007	25/10/2007
0034-029010/2003	TURANZAS MARCELA INES	CGR-CYA 6080/2007	23/11/2007
0034-002606/2000	FAGANDINI HUMBERTO A	CYA 0353/2005	07/10/2005
0034-002606/2000	FAGANDINI HUMBERTO ANTONIO	CGR-CYA 3485/2007	07/06/2007
0034-014845/2001	GRISOLIA RAFAEL EULOGIO	CGR-CYA 2105/2007	23/04/2007
0034-025937/2002	VIALE LUIS FACUNDO	CYA 2849/2005	29/08/2005
0034-025937/2002	VIALE LUIS FACUNDO	CGR-CYA 0818/2007	23/02/2007
0034-057935/2007	GALLOPPA MARIA ROSA	CGR-CYA 6549/2007	19/12/2007

5 días - 17170 - 14/8/2009 - s/c.-

0034-036591/2003	VELEZ DELFÍN EUSEBIO	CGR-CYA 4524/2007	24/07/2007
0034-026645/2002	BALZARINI DE GARECA CLELIA	CYA 2568/2004	22/09/2004
0034-026645/2002	BALZARINI DE GARECA CLELIA	CGR-CYA 1393/2006	15/05/2006
0034-024706/2002	TOMASSINI NILDA ANGELICA	CGR-CYA 6067/2007	23/11/2007

5 días – 17172 - 14/8/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN AR-C 634/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.-Artículo 3°. - PROTOCOLICесе, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
0034-041017/2004	ALMARCHA JORGE EDUARDO	CGR-CYA 5920/2007	21/11/2007 0034-
038218/2003	GARRIGA ADRIANA ROSA	CGR-CYA 6541/2007	19/12/2007
0034-038978/2004	AMADO JUAN CARLOS	CGR-CYA 5380/2006	19/11/2006 0034-
001004/2000	VALDANO SEGUNDO	CYA 1698/2003	12/11/2003
0034-001004/2000	VALDANO SEGUNDO	CYA 4439/2005	28/11/2005
0034-085831/1998	GRAMATICA JOSE	CGR-CYA 4337/2007	18/07/2007
0034-020371/2001	MANZUR JORGE	CGR-CYA 0951/2008	30/05/2008
0034-052401/2006	COMELLO JULIO CESAR	CGR-CYA 2915/2007	16/05/2007
0034-023488/2002	MONACHESI LYDIA	CGR-CYA 0336/2006	13/02/2006
0034-023488/2002	MONACHESI LYDIA	CGR-CYA 0973/2008	30/05/2008
0034-036332/2003	CORDOBA HIPOLITO F	CGR-CYA 5766/2007	31/10/2007
0034-027236/2003	AGUILAR MARIA MATILDE	CGR-CYA 6453/2007	12/12/2007
0034-043816/2004	RAYNERI DE CARAMES ELSA	CYA 3412/2004	26/11/2004
0034-043816/2004	RAYNERI DE CARAMES ELSA	CGR-CYA 5723/2007	25/10/2007
0034-032040/2003	PIANA MARCEL	CGR-CYA 6353/2007	05/12/2007
0034-029031/2003	MEDINA DE CALIZAYA LUISA	CGR-CYA 4341/2007	18/07/2007
0034-001514/2000	BERNACHEA ORLANDO DE LA CRUZ	CYA 0212/2004	30/01/2004
0034-001514/2000	BERNACHEA ORLANDO DE LA C	CGR-CYA 1452/2007	23/03/2007
0034-001514/2000	BERNACHEA ORLANDO DE LA C	CGR-CYA 5578/2007	10/10/2007 0034-040404/2004
BENTINCINCO DE PIRCHIO MARIA C CGR-CYA 2064/2007 23/04/2007			
0034-040404/2004	BENTINCINCO DE PIRCHIO MARIA C	CGR-CYA 5989/2007	22/11/2007
0034-016636/2001	MILSTAIN SONIA RUTH	CGR-CYA 2094/2007	23/04/2007 0034-
001507/2000	MEDINA HECTOR DANIEL	CYA 1660/2003	10/11/2003 0034-
001507/2000	MEDINA HECTOR DANIEL	CGR-CYA 1472/2007	23/03/2007
0034-059997/2008	HIGA MIGUEL	CGR-CYA 1281/2008	29/07/2008
0034-023418/2002	BRIZUELA JOSE JORGE	CGR-CYA 3597/2006	13/09/2006
0034-058404/2007	SOSA DE GARCIA MARIA A	CGR-CYA 0295/2008	29/02/2008
0034-026014/2002	TRECCO FERNANDO JAVIER	CYA 2056/2004	29/07/2004
0034-026014/2002	TRECCO FERNANDO JAVIER	CGR-CYA 4376/2007	19/07/2007
0034-028001/2003	PEREZ ASTINI JOSE F	CGR-CYA 5186/2006	21/11/2006
0034-091480/1998	GALLO MARIA OFELIA	CYA 1240/2003	15/10/2003
0034-091480/1998	GALLO MARIA OFELIA	CGR-CYA 0832/2007	26/02/2007
0034-087610/1998	D'ANGELO RAMON N	CYA 0504/2003	01/07/2003
0034-087610/1998	D'ANGELO RAMON N	CGR-CYA 4320/2007	18/07/2007

5 días – 17173 - 14/8/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN AR-C 635/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por

diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Sede Central de la Dirección General de Rentas - Mesa de Entradas de Resolutivo - P. B. - sita en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba - y en el horario de 8:00 hs a 18:00 hs., a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICесе, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA
023247/2002	GALLETI RICARDO D	CGR-CYA 6342/2007	05/12/2007 0034-
023999/2002	BERTEA DE DAVICINI AIDA	CYA 1925/2005	15/06/2005
0034-023999/2002	BERTEA DE DAVICINI AIDA	CGR-CYA 2774/2006	09/08/2006
0034-027420/2003	PRADO MARIA LIDIA	CGR-CYA 4477/2006	20/10/2006
0034-027420/2003	PRADO MARIA LIDIA	CGR-CYA 5933/2007	21/11/2007
0034-011438/2001	BORGATTINO DELFINA	CYA 2322/2005	20/07/2005
0034-021242/2002	PEREZ ANA MARIA	CGR-CYA 0507/2008	31/03/2008 0034-
022441/2002	ALBOHRI MIRTA ANALIA	CGR-CYA 6312/2007	05/12/2007
0034-020511/2002	SAMMARTINO ELVIRA	CGR-CYA 1461/2008	29/08/2008
0034-046418/2005	GRISENDI SANDRA LURDES	CGR-CYA 0257/2008	29/02/2008
0034-000872/2000	SALUM MARIA BELEN	CYA 2106/2003	02/12/2003
0034-000872/2000	SALUM MARIA BELEN	CGR-CYA 4326/2007	18/07/2007
0034-080697/1996	CORDOBA MARIA ASUNCION	CGR-CYA 3171/2007	29/05/2007
0034-025800/2002	KITROSER FELIX ELIAS	CGR-CYA 6212/2007	29/11/2007
0034-010594/2001	LACERRA CAROLINA	CGR-CYA 5121/2007	12/09/2007
0034-018182/2001	ITURREZ HORACIO ALBERTO	CGR-CYA 5675/2007	24/10/2007
0034-043110/2004	BITTOLO GRAZIANO	CGR-CYA 3886/2007	25/06/2007
0034-044790/2004	COCERES JOSEFA	CGR-CYA 4466/2007	19/07/2007
0034-047519/2005	AREVALO MARIA HAYDEE	CGR-CYA 2233/2006	13/07/2006
0034-047519/2005	AREVALO MARIA HAYDEE	CGR-CYA 4761/2007	31/07/2007
0034-017929/2001	URIBARREN ALBERTO JULIO	CYA 1431/2002	01/08/2002
0034-017929/2001	URIBARREN ALBERTO JULIO	CGR-CYA 0202/2007	30/01/2007
0034-018169/2001	GARCIA OSCAR EDUARDO	CGR-CYA 5531/2007	10/10/2007
0034-030793/2003	ZARECEANSKY MARIO JAIME	CYA 2036/2003	01/12/2003 0034-
030793/2003	ZARECEANSKY MARIO JAIME	CGR-CYA 2490/2007	30/04/2007
0034-036456/2003	GOMEZ HECTOR RAUL	CGR-CYA 5327/2007	24/09/2007 0034-
031332/2003	JOAQUIN MARIA ANA	CGR-CYA 0483/2008	25/03/2008
0034-031308/2003	GABBARINI MARTA	CGR-CYA 1421/2008	22/08/2008
0034-035999/2003	PIETRUCCHI CARLOS	CGR-CYA 1140/2008	04/07/2008
0034-028751/2003	MAINARDI MARIA	CGR-CYA 6379/2007	10/12/2007
0034-047369/2005	AIZPEOLEA DE CORVALAN N	CGR-CYA 1456/2008	29/08/2008
0034-041900/2004	CASALE MARISEL DEL VALLE	CGR-CYA 2122/2007	23/04/2007
0034-032867/2003	AMES LUCAS GUILLERMO	CGR-CYA 6160/2007	29/11/2007

5 días – 17174 - 14/8/2009 - s/c.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ÁREA RESOLUTIVO

RESOLUCIÓN Nº AR-C 632/2009 - CÓRDOBA, 22/7/2009 - VISTO, los Expedientes referidos a solicitudes de Compensaciones/Acreditaciones/Devoluciones respecto de los tributos administrados por la Dirección General de Rentas, los cuales se detallan en el ANEXO I, que se acompaña y forma parte del presente Acto Administrativo ; y CONSIDERANDO I) QUE, en cada uno de los Expedientes nominados en el ANEXO I, se ha emitido el Acto Administrativo pertinente; II) QUE, la notificación de dichos instrumentos legales resultó infructuosa por diferentes motivos, razón por la cual deviene procedente citar, vía Boletín Oficial de la Provincia, a los interesados para que comparezcan ante este Organismo a notificarse fehacientemente de la resolución recaída en los autos iniciados oportunamente, todo en cumplimiento de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 54 del Código tributario vigente (T.O. 2004 y sus modificaciones) Por ello en uso de sus facultades y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Código Tributario, Ley 6006 T.O 2004 y sus modificatorias; EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E: Artículo 1°. - NOTIFICASE a los iniciadores de los expedientes nominados en la lista que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, para que dentro del termino CINCO (5) DIAS de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezcan ante la Delegación de la Dirección General de Rentas más cercana a domicilio a fin de notificarse fehacientemente del acto administrativo recaído en el expediente iniciado oportunamente.- Artículo 2°. - HAGASE SABER a los interesados indicados en el ANEXO I, que ante el no cumplimiento de lo dispuesto en el ARTICULO 1° del presente acto administrativo se dispondrá sin más trámite el archivo de las actuaciones.- Artículo 3°. - PROTOCOLICесе, dése intervención al Área Resolutivo de la DGR, comuníquese al FRONT OFFICE, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

ANEXO I - EXPEDIENTES A NOTIFICAR POR BOLETÍN OFICIAL

Nº EXPTE	APELLIDO Y NOMBRE	RESOLUCIÓN	FECHA	0034-
034804/2003	FERREYRA MARIA ANGELICA	CGR-R 1734/2007	12/12/2007	
0034-034699/2003	DI TOMASO ENZO JUAN CARLOS	CGR-R 1733/2007	12/12/2007	0034-
016550/2001	FERREIRA OSCAR ANGEL	CGR-R 0968/2007	23/05/2007	

5 días - 17178 - 14/8/2009 - s/c.-

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE REMONTA Y VETERINARIA

Tipo: Licitación Pública Nro 30. Ejercicio: 2009. Expediente Nº: AF9-2548/5. Rubro comercial: (58) Servicio Profesional y Comercial. Objeto de la contratación: Servicio de Confección de Rollos de Alfalfa producto de una Implantación de 342,4 Hectáreas de Alfalfa en el Establecimiento General Paz - Localidad de Ordóñez - Provincia de Córdoba. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Comando de Remonta y Veterinaria- División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas - Hasta 1 hora antes de la fecha y hora de apertura. Costo del pliego: \$ 50,00. CONSULTA DE PLIEGOS: Comando de Remonta y Veterinaria División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas - Hasta 1 hora antes de la fecha y hora de apertura. PRESENTACION DE OFERTAS: Comando de Remonta y Veterinaria- División Compras y Contrataciones - Arévalo 3065 - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha y hora de la apertura de sobres. ACTO DE APERTURA: Comando de Remonta y Veterinaria- División Contrataciones - Arévalo 3065 - 2do Piso - (1426) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 03 de setiembre de 2009 - a las 10:00 horas. OBSERVACIONES GENERALES: El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este ultimo caso ingresando un usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

2 días - 17491 - 11/8/2009 - \$ 234.

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
EPEC
Licitación Privada Nº 333

Apertura: 20/8/09. Hora: 10. Objeto: "Adquisición de cables subterráneos. Adquisición: Administración Central División Compras y Contrataciones (Oficinas Licitaciones) Bv. Mitre 343, 1º Piso, Córdoba. Presupuesto oficial: \$ 387.200. Valor del pliego: \$ 387. Reposición de sellado: \$ 65. Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343, 1º Piso, de 7.30 a 12.30 hs. Córdoba y la Delegación del Gobierno de Córdoba, Av. Callao 332, 1022 Capital Federal.

2 días - 16983 - 11/8/2009 - \$ 70

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Privada Nº 342

Apertura: 26/8/2009 - Hora: 11.- Objeto: Construcción de base para transformador de potencia Estación Transformadora 500/132kV Arroyo Cabral. Lugar: Administración Central, División Compras y Contrataciones (Oficina Licitaciones, Bv. Mitre 343 - 1º Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: \$ 494.360,02. Categoría de la Obra. Primera. Especialidad: Ingeniería. Plazo de Ejecución: 35 días calendario. Valor del pliego: \$ 494.- Reposición de sellado: \$ 65.- Consultas y pliegos: Administración Central, Bv. Mitre 343 - 1º Piso de 7,30 a 12,30 horas, Córdoba.

5 días - 17522 - 14/8/2009 - \$ 155.-

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LOGISTICA

LICITACION PUBLICA Nº 42/2009

Adquisición de HORTALIZAS, FRUTAS Y HUEVOS, con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el período NOVIEMBRE/2009 - ENERO/2010. APERTURA: 26/08/2009 HORA: 09:00 MONTO: \$ 620.000,00 AUTORIZACION: Resolución Nº 0149/2009 del Sr. Ministro de Justicia; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS SEISCIENTOS VEINTE (\$ 620,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba.

5 días - 17520 - 14/08/2009 - s/c